

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-03-005-2021-00006-01

Neiva, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

LUIS CARLOS GÓMEZ NÚÑEZ agente interventor administrativo de la demandada ASMET SALUD E.P.S. S.A., presentó memorial dirigido a los Consejos Seccionales de la Judicatura de todo el territorio nacional, en el que solicita se ponga en conocimiento la Resolución 2023320030002798-6 de 11 de mayo de 2023 *“Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a ASMET SALUD E.P.S. S.A.S.”*, para que en caso de existir procesos ejecutivos en curso, se suspendan y se levanten todas las medidas cautelares; en consecuencia, por tratarse de una determinación que por competencia corresponde al juzgador de instancia se **DISPONE:**

ORDENAR que por la Secretaría de la Sala se remita al despacho de origen, el memorial suscrito por el agente interventor administrativo de la demandada, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Ortega Ortiz', written over a horizontal line.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:
Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07173e6aad34d60cd86d2826a88fdb040b14fa3fbbef9cfcace9260caafa16**

Documento generado en 14/06/2023 03:31:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>